INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOROESTE ARGENTINO (IBIGEO) CCT Salta-Jujuy

Plan para garantizar que los espacios de trabajo sean seguros en el marco del Instituto de Bio y Geociencias del Noa (IBIGEO).

Consideraciones GENERALES

DEFINICIONES

Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO): El aislamiento social, preventivo y obligatorio es una medida excepcional que el Gobierno nacional adopta en un contexto crítico.

Con el fin de proteger la salud pública, todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria deberán permanecer en sus domicilios habituales o en donde se encontraban a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020.

Deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán circular por rutas, vías y espacios públicos.

Solo podrán realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

El término cuarentena se utiliza también con el mismo sentido Trabajo esencial: Las personas que se encuentran exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular -detalladas en Decretos, y en las Decisiones Administrativas del Poder Ejecutivo Nacional y Provinciales- que deberán contar con una certificación que acredite su condición frente a la autoridad competente en el caso de ser requerido.

Grupo de riesgo (distintas categorías): Algunas categorías no necesitan justificativo o ser documentadas (embarazo, 70 años). Aquellas que incluyen otro tipo de riesgo (patologías respiratorias, cardiovasculares, endócrinas o inmunológicas) necesitarán consideración en el momento en que se flexibilice o finalice el ASPO.

Con respecto a los grupos de riesgo, se debe tener en cuenta que permitir que los trabajadores hagan su trabajo también es una cuestión de salud pública, entonces hay que buscar mecanismos que lo hagan posible.

Home-office/teletrabajo: Todo tipo de tareas de oficina/fábrica, comercio/empresa que se pueden realizar desde la casa/domicilio del trabajador/trabajadora.

PREGUNTAS FRECUENTES Y DUDAS

Licencia versus teletrabajo: Mientras se estableció el ASPO y para garantizarlo, en la medida de las posibilidades, los trabajadores continuarán realizando teletrabajo. Sin embargo, algunos trabajadores no pueden desarrollar actividades en esa modalidad.

Se sobre entiende que en el período, hay una pausa de "productividad, administrativo" que implica el no cómputo de fechas límites, entrega de documentación, evaluaciones. Será necesario definir ese período contemplando las distintas situaciones y las realidades regionales.

Cuando finalice el ASPO, hay un sector de trabajadores con menores o con mayores a cargo que quizás deberán continuar con esa responsabilidad. En este caso se deberá contemplar la normativa que establezca la institución, remarcando que la situación de parejas en una misma institución y/o unidad ejecutora debe preservar los derechos y obligaciones de ambas partes.

Condiciones de teletrabajo/ART.

A raíz de la incorporación del teletrabajo[1], como nueva modalidad de trabajo, la ART se hace cargo de cubrir los riesgos inherentes a este tipo de actividad laboral, la cual se desarrolla en la vivienda del trabajador.

El empleador debe denunciar a la ART los datos de los trabajadores que realizan teletrabajo y los domicilios donde desarrollan la actividad laboral.

En caso de ocurrir un accidente laboral, deberá ser informarlo a la **ART** *lo antes posible; esto le permitirá dejar en manos de quienes más saben, la tarea de asistir al trabajador accidentado*

La cobertura se hace efectiva con la denuncia del siniestro, que se trata de la comunicación que debe recibir la ART sobre el hecho, no se requiere la denuncia policial.

Esta puede ser hecha por cualquier persona, lo importante es que la aseguradora se entere que hubo un siniestro en el plazo estipulado por la Ley (72 horas). Sin embargo, es conveniente que la denuncia sea realizada por el asegurado, porque es quién estuvo en el momento o bien quien sufre en forma directa la consecuencia del evento.

El asegurado debe proporcionar la información necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la presentación a su cargo y permitir realizar las indagaciones

---

[1] SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL – Disposición 2/2020 - DI-2020-2-APN-GCP#SRT

necesarias para facilitar al asegurador la comprensión del siniestro y la validez del reclamo.

El listado de trabajadores y sus domicilio particulares fueron oportunamente denunciados a la ART como sedes del teletrabajo de cada agente.

Objetivos de este documento

- Implementar acciones para proteger la salud e integridad de todos los trabajadores de IBIGEO, evitando la propagación del virus COVID-19 en el lugar de trabajo y en su entorno.
- Respetar las recomendaciones y directivas sanitarias emanadas del Gobierno Nacional y de todos los estamentos públicos oficiales.
- Desplegar planes de acción preventivos, para la prevención y el cuidado de la salud de las personas.

Comité de control de condiciones de trabajo.

Se deberá crear de un Comité de control de condiciones de trabajo que periódicamente se reúna para ajustar las recomendaciones del presente documento, actualizar la normativa, proponer capacitaciones, realizar un control del efectivo cumplimiento de las medidas de protección y seguridad (uso de barbijos, aseo, distancia social, desinfección de los espacios y útiles de trabajo).

El Comité del IBIGEO debería atender las problemáticas de los lugares de trabajo tanto en su inmueble propio de Rosario de Lerma.

Deberá estar integrado por los distintos estamentos que conforman los grupos de investigación (administrativos, técnicos, investigadores y becarios) y contar con aporte y/o recomendaciones con una perspectiva sindical/gremial.

El Comité deberá articular con los estamentos universitarios acciones en el mismo sentido.

Plan de acción

Se debe implementar un plan de acción para cuando CONICET o el Poder Ejecutivo Nacional dispongan el fin del ASPO.

Este plan contemplará el retorno progresivo a los ambientes de trabajo priorizando aquellos trabajadores que están imposibilitados de realizar tareas en modalidad teletrabajo.

Ver más adelante fases progresivas de vuelta a los lugares de trabajo (Anexo 1)

a) Comunicación y cartelería en ámbitos laborales.

Se debe colocar cartelería a la vista en los ingresos al edificio, espacios de tránsito y lugares de trabajo, relacionada con

- Como realizar la higiene de manos.

- Evitar el contacto de manos con ojos, boca y nariz.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable.
- Utilización de un barbijo donde trabajen dos personas o más.
- Indicaciones donde desechar residuos como pañuelos descartables y/o guantes y otros que puedan ser patogénicos.
- No compartir el uso de vasos, mate y cualquier tipo de utensilio.
- Evitar el acercamiento con personas que estén cursando enfermedades respiratorias.
- Indicaciones donde aprovisionarse de alcohol, jabón y desinfectantes

b) Infraestructura, lugares de trabajo, insumos para la higiene, recomendaciones generales.

El IBIGEO y sus trabajadores deberán mantener la salubridad de los ambientes de trabajo y prestar especial atención a:

- Ventilar todos los ambientes cerrados para facilitar el recambio de aire.
- Mantener los lugares de trabajo, limpios y ordenados.
- Limpiar las superficies, con especial atención a las sólidas no porosas como picaportes, teclados, mouse, monitores, mesadas. (Ver anexo II)
- Minimizar la aglutinación de varias personas. Las reuniones deberán ser reemplazadas por conferencias telefónicas o videoconferencias.
- Los agentes deberán mantener la higiene continua de sus manos utilizando los rociadores con sanitizante de manos, en una solución combinada de alcohol isopropílico que se ubicarán en los ingresos generales y lugares de trabajo.

  Así como, también, deberán desinfectar el calzado al ingresar al Establecimiento utilizando el trapo de piso con lavandina previsto para tal fin.
- Los referentes de grupos o áreas de trabajo deberán revisar diariamente el cumplimiento de las medidas de higiene por parte de sus compañeros
- Se maximizará el uso de tecnologías de comunicación (telefonía móvil, video llamadas) para sustituir las reuniones presenciales.
- Se debe proceder al uso individual de teléfonos fijos y móviles, auriculares y micrófonos, no debiendo ser compartidos bajo ninguna circunstancia.
- Sectorizar y asegurar las distancias sociales recomendadas para el uso de instalaciones de comedor y áreas públicas.
- En los espacios de comedor y/o vestuario existentes, deberá preverse la sectorización de los mismos, de manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, estableciéndose un ordenamiento en el acceso acorde al aforo permitido para cada lugar. De ser necesario se deberán disponer turnos y tiempos de permanencia mínimos para la ocupación de estas instalaciones.

- Sólo usar pañuelos descartables para uso personal.
- La recepción de mercaderías y correspondencia se realizará fuera del establecimiento, respetando las distancias preventivas. Cuando se reciban materiales y documentación de manos de terceros, se deberá efectuar la desinfección de lo recibido con la solución de alcohol isopropílico referida.
- Mantener los sanitarios en condiciones de higiene extrema. En cada sitio colocar rociadores con desinfectantes (Anexo II)
- Informar en ámbito laboral si han tomado contacto con alguna persona infectada o con sospecha de infección con el Virus COVID-19.
- Informar en los casos que corresponda si han recibido la vacunación contra el virus de la gripe en línea con las recomendaciones sanitarias nacionales.
- Tener al alcance de todos los trabajadores un termómetro y el botiquín al día.

c) Movilidad de los trabajadores

- Evitar el traslado desde y hacia el lugar de trabajo en grupo, Aforo máximo: hasta dos (2) personas en auto mediano, ubicados, el conductor y el pasajero en el asiento trasero en diagonal, usando tapabocas en forma permanente y con ventilación dentro del vehículo.
- Promover el uso de bicicleta o caminata individual cuando la cercanía al lugar de trabajo lo permita.
- Desalentar el uso de transporte masivo (colectivo, taxi compartido) y/o coordinar su uso en horarios de baja demanda
- Mantener el distanciamiento social en los lugares de espera del transporte público.
- Respetar las distancias en público recomendadas por la autoridad sanitaria nacional de mínimo, 1,5 metros.
- Adoptar el uso de un kit de higiene personal, conteniendo elementos para la asepsia, limpieza y aseo, sin compartir su uso.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de ropas y calzado.
- Repetir la higiene de manos toda vez que ocurra el acceso a cualquier medio de transporte y antes de cualquier otra actividad laboral o personal, utilizando alcoholes en gel o líquido o con el lavado de manos con agua abundante y jabón común.
- Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.
- En la medida de lo posible, aún cuando se recuperen las conexiones fronterizas interprovinciales e internacionales, al menos para 2020 evitar compromisos que impliquen desplazamientos de investigadores /becarios/ técnicos desde Salta o hacia Salta.

d) Activación de emergencia: Ante la detección de un trabajador en instalaciones con síntomas compatibles con el C

OVID-19, es necesario tomar las siguientes precauciones:

- Inmediatamente el trabajador debe ser aislado en situación de cuarentena.
- Se comunicará a los organismos públicos del Estado sobre la situación y se facilitará el traslado del trabajador en cuestión a lugar de cuarentena.
- Solicitar al trabajador afectado información primaria sobre las personas con las que tuvo contacto.
- El IBIGEO realizará una desinfección preventiva del sector de tareas del trabajador afectado.
- Si la detección del caso compatible se diera fuera de las instalaciones, se procederá de la misma manera, identificando a las personas que lo contactaron y desinfectando áreas que podrían estar contaminadas.

e) Ocupación de oficinas y laboratorios en sede Rosario de Lerma:

- En los ingresos al instituto (calle 9 de julio y desde el patio) se colocarán rociadores con sanitizante para manos y un trapo de piso con lavandina para desinfectar el calzado.
- Alrededor de 36 personas tienen lugares de trabajo en Rosario de Lerma. En otras épocas, la ocupación máxima alcanzó los 24 trabajadores por lo que se podría tranquilamente distribuir a aquellos que necesitan usar equipos y/o las instalaciones para sus tareas en cohortes de un máximo de 12 personas por día en donde alternarían los que van una vez a la semana, dos días, tres o cuatro. No se tiene en cuenta a aquellos que han manifestado que pueden completar el 100% de sus actividades en modo remoto. Además, ese plan da la posibilidad de que eventualmente aquellos con lugares de trabajo en la Universidad puedan disponer de espacio y descomprimir lugares de la Universidad.
- La definición de cohortes también tiene la ventaja de agrupar a una serie de individuos en grupos diferentes para que cada uno de esos grupos tenga su propia dinámica en caso de contagio.
- Existen dos salones donde trabajan más de dos personas, se puede programar que en esas salas concurran en días alternados, de a dos procurando una distancia de 2 metros.
- Al ingresar a las oficinas/laboratorios, higienizarse las manos con alcohol al momento del ingreso
- Si una oficina es compartida entre dos personas, coordinar para alternar los días en que van cada una.
- En todos los casos, cada trabajador deberá destinar una media hora a ventilar la sala. También a higienizar con rociador desinfectante útiles y superficies no porosas al llegar y al abandonar el lugar.
- Durante toda la jornada de trabajo se debe respetar una distancia mínima de 2 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como carpetas,

folios, papeles, herramientas, y/aparatos electrónicos deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre una mesa o estante.

- Evitar el ingreso a los sectores de oficina, interactuar en patios al aire libre. - Quienes ocupan un lugar dado deberán verificar el stock de elementos para la limpieza y desinfección.

f) Instalaciones sanitarias:

- Mantener la limpieza ya que no debe ser la tarea de otro. Usar frecuentemente rociadores desinfectantes cada vez que se usa un baño. En total se cuenta con 6 baños.
- Usar papel de cocina para secarse las manos/también cada uno debería contar con su toalla.
- El instituto proveerá dispensers con alcohol 70° y jabón líquido para los baños.
- Alternativamente cada uno puede llevar su propio alcohol.

g) Trabajos de campo (Protocolo adicional se presenta por CCT Salta-Jujuy):

Anexo I: Fases progresivas de vuelta a los lugares de trabajo (Rosario de Lerma).

Plan progresivo de vuelta a los lugares de trabajo IBIGEO en el contexto Post-COVID19

El DNU 297/2020 establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 24 de mayo de 2020 para todas las personas que se encuentren en el país.

Fases	1. Aislamiento estricto	2. Aislamiento administrativo	3. Segmentación geográfica	4. Reapertura progresiva	5. Nueva normalidad
Autorizados	Solo servicios esenciales	Nuevas autorizaciones	Excepciones provinciales	Excepciones provinciales	Con hábitos de higiene y cuidado sostenido
Prohibiciones	Todo el resto	Prohibiciones nacionales	Prohibiciones nacionales	Prohibiciones nacionales	
Movilidad de la población	Hasta el 10%	Hasta el 25%	Hasta el 50%	Hasta el 75%	Hasta el 75%
Tiempo de duplicación de los casos	Menos de 5 días	5 a 15 días	15 a 25 días	Más de 25 días	
Geográfico	Homogéneo	Excepciones nacionales	Segmentación por criterio epidemiológico	Restricciones locales	Homogéneo

Como estamos acercándonos a la Fase 5, es conveniente hacer un plan de retorno progresivo a las actividades

Fases	5. Nueva normalidad	Actividades en el lugar de trabajo
Autorizados	Con hábitos de higiene y cuidado sostenido	> 30 horas semanales < 50% trabajo remoto, 15-30 semanales para los que pueden hacer hasta 50% trabajo romoto, 6 horas semanales para los que pueden hacer entre el 80 y 100% de trabajo remoto
Prohibiciones		Simultaneidad en ambientes de trabajo de mas de 3 personas
Movilidad de la población	Hasta el 75%	4 dias (> 30 horas) 3 o 2 días (15-30 horas semanales), 1 dia (el resto)
Tiempo de duplicación de los casos		
Geográfico	Homogéneo	

Anexo II:

Disponibilidad de espacios (entre 20 y 30 agentes) en dependencias de IBIGEO (Rosario de Lerma).

IBIGEO: Sede Rosario de Lerma, accesos

Vista panoràmica del IBIGEO. Esquina de 9 de julio y Bernardo de Irigoyen

Ibigeo, ingreso principal sobre calle 9 de julio

Ibigeo, vista lateral sobre calle Bernardo de Irigoyen

Ibigeo, ingreso vehicular sobre calle Irigoyen

Ibigeo, patio del Ibigeo con lugares para el ingreso de vehìculos y estacionamientos.

Espacios verdes, cochera y sector de depósitos

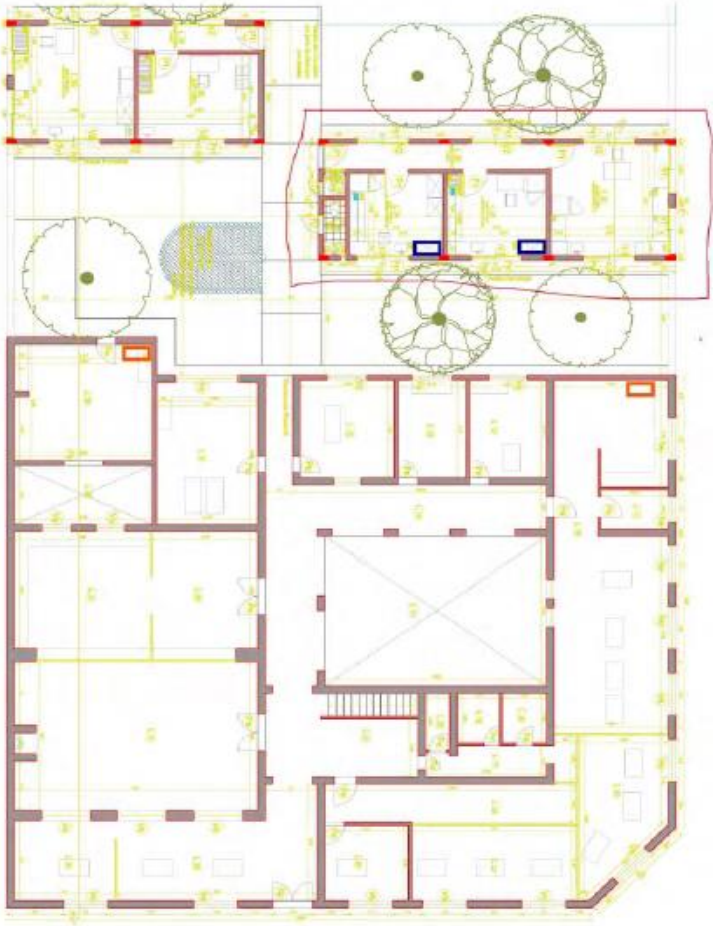

Entrada-Administración

Sector administración, se encuentra en la entrada.
Hay una habitación que se puede cerrar.
Hay espacio de sobra para el trabajo de dos personas con buena distancia. Se puede reacomodar el mobiliario para que estas personas ocupen las salas mas alejadas de la puerta principal

Planta alta: 6 oficinas

Planta alta, 6 salas (3 con mesada y agua)
con espacio suficiente para el trabajo de 2 a 3 personas.
Buena ventilaciòn, Dos baños y amplio pasillo.
Una de las salas destinado a laboratorio de aguas
todavìa no en funcionamiento

Planta baja, parte trasera, edificio principal

En la parte trasera del edificio principal hay una sala que funciona como depósito de colecciones húmedas (anfibios y reptiles). Dicha sala tiene una puerta doble que abre a un patio ciego. La sala es solo depósito. hay un patio techado con asador y pasillos.

Planta baja, espacios comunes

1 Pasillo hacia galería interna.
2 Escalera planta alta
3 sala auditorio (capacidad 30 a 40 personas cómodas),
con ventiladores de techo pero sin ventilación excepto la puerta (doble hoja)
4 patio colonial con galerias laterales
5 comedor, se puede garantizar distancia social con turnos y/o
cambiando la mesa por mas pequeñas
6 Espacio comun con mesas individuales para visitantes y ocasionales. C
on distancia de 3 metros pueden trabajar hasat 6 personas. Con ventanales a un pasillo interno

Planta baja-Sector oficinas/gabinetes 1

3 oficinas/gabinetes. Una individual, otra donde se pueden ubicar hasta 5 personas con suficiente distancia (en la etapa normalidad) y la de la esquina con espacio para dos escritorios bien separados. Hay ventanales y los techos son altos garantizando la amplitud de los lugares.

Planta baja, oficinas/laboratorios

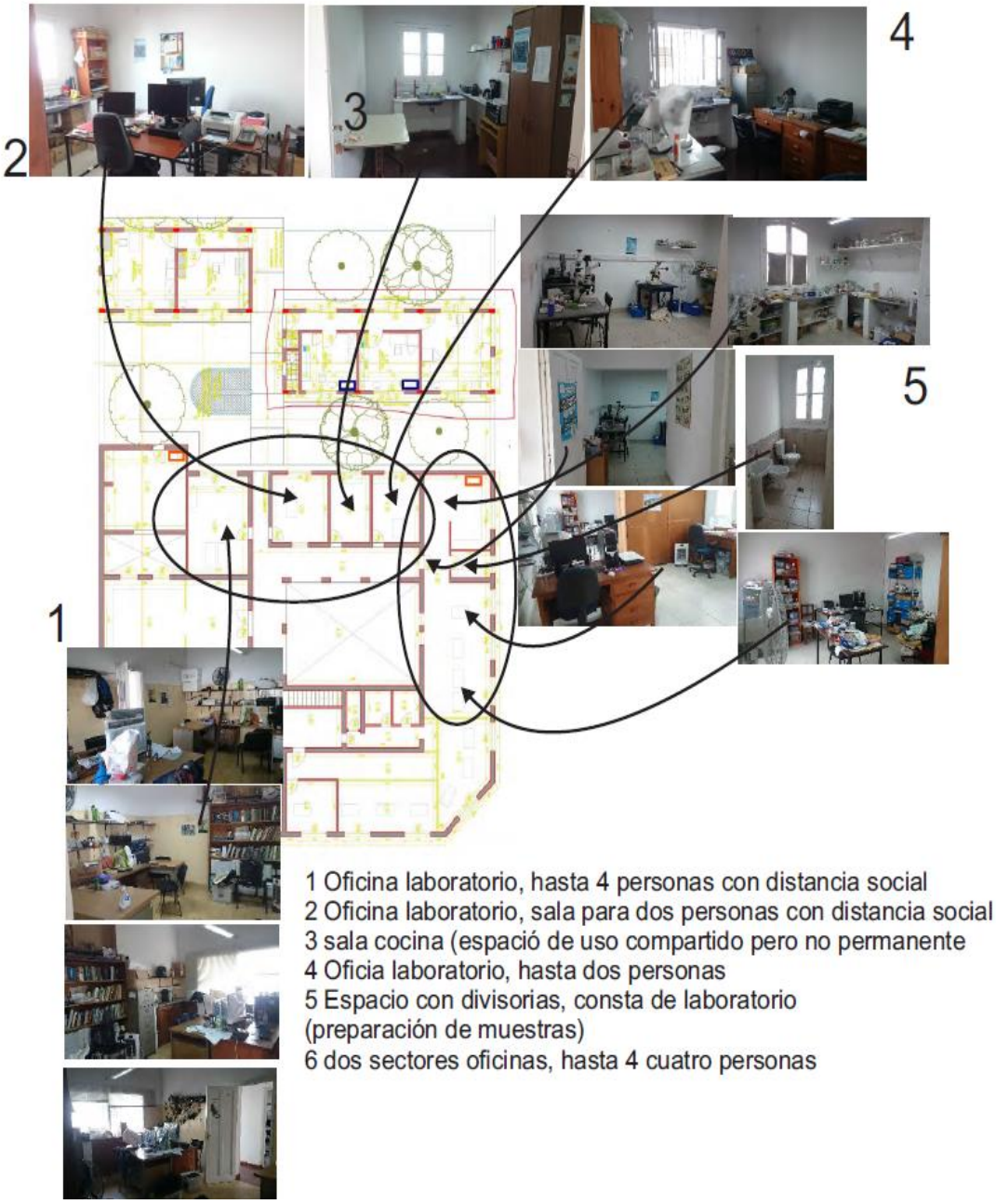

1 Oficina laboratorio, hasta 4 personas con distancia social
2 Oficina laboratorio, sala para dos personas con distancia social
3 sala cocina (espació de uso compartido pero no permanente
4 Oficia laboratorio, hasta dos personas
5 Espacio con divisorias, consta de laboratorio
(preparación de muestras)
6 dos sectores oficinas, hasta 4 cuatro personas

Planta baja, parte trasera, edificio principal

En la parte trasera del edificio principal
hay una sala que funciona como depósito
de colecciones húmedas (anfibios y reptiles).
Dicha sala tiene una puerta doble que
abre a un patio ciego. La sala es solo depósito.
hay un patio techado con asador y pasillos.

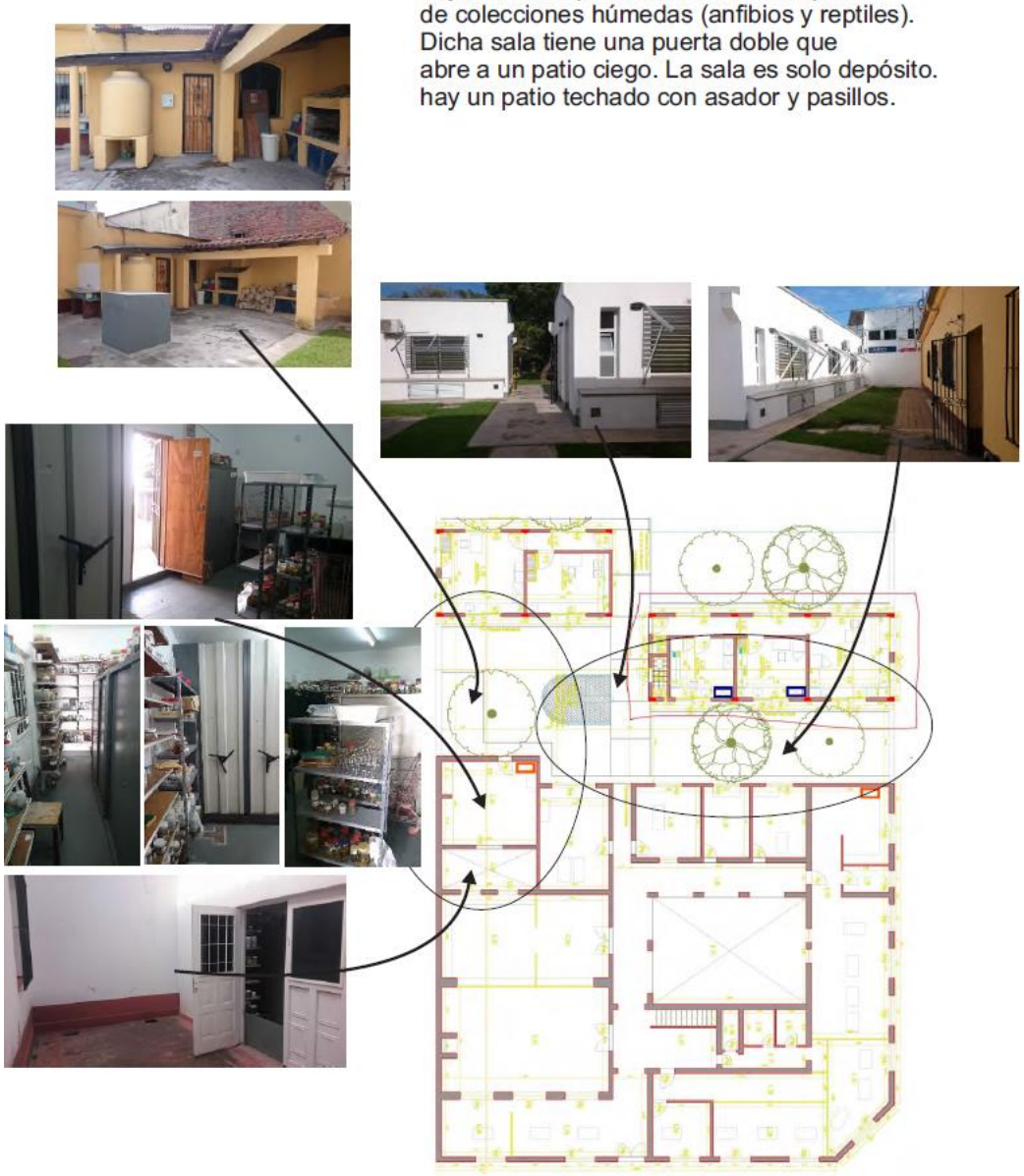

Laboratorios sector Norte

Laboratorio preparación colecciones, solo 1 persona

Laboratorio para reptiles, solo 1 persona

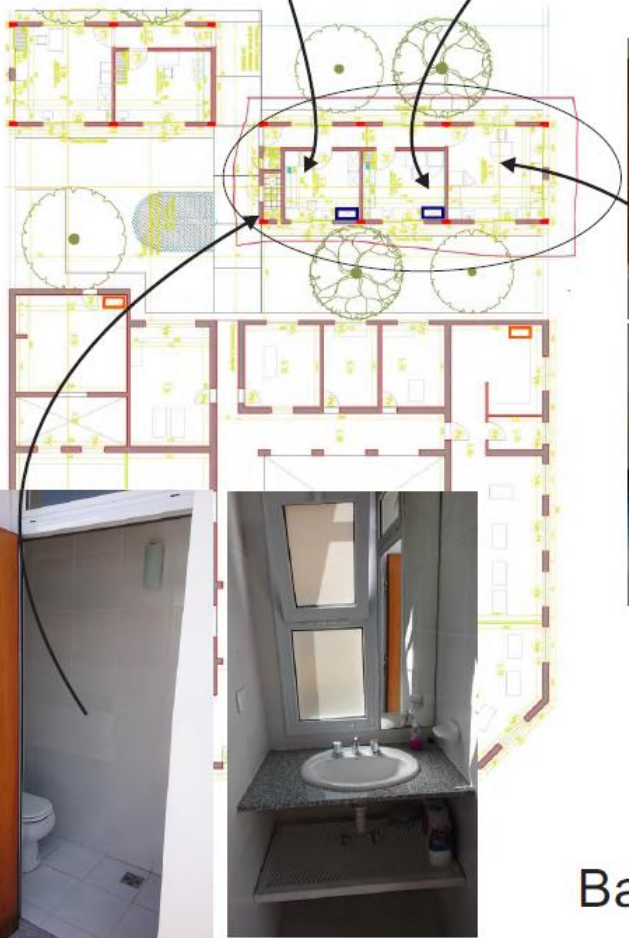

Laboratorio histología, permanente 1 persona. Ocasionalmente 2

Baño

Laboratorios Sur

Sala de geomática,
dos personas

Sala de microscopía,
hasta dos personas, ocasional

Ingreso

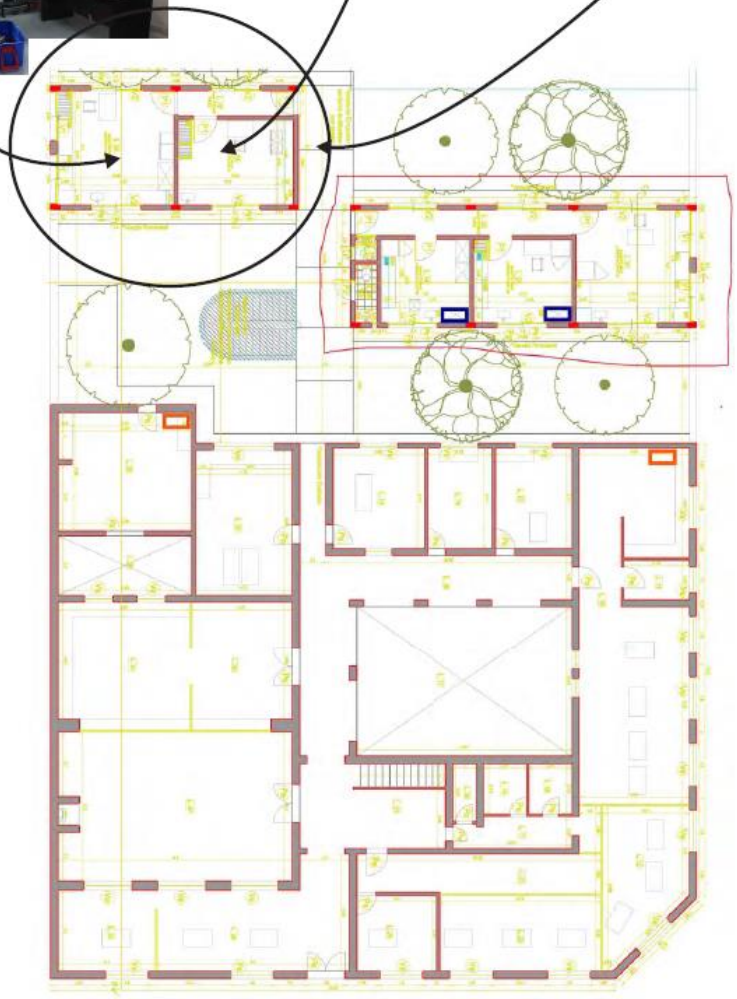

Sector depósitos, bioterio y talleres

Ingreso ocasional
para tareas de mantenimiento,
control de experimentos y/o
reparación de muestras

ANEXO III:

TAPABOCAS

Según Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N°46/2020 no constituyen un elemento de protección personal.

Es fundamental aclarar que el uso del tapabocas no reemplaza al distanciamiento social ni al lavado de manos. No evita el contagio del coronavirus. Los tapabocas solo deben considerarse como una medida complementaria y no un sustituto de las prácticas preventivas establecidas como el distanciamiento físico, la higiene frecuente de manos y evitar tocarse la cara.

Con la obligación de uso para quienes hoy están en sus hogares y regresen al lugar de trabajo y los que están trabajando actualmente realizando tareas esenciales, en función a cumplir con las disposiciones legales Nacionales, para disminuir las posibilidades de contagiar a otros y usarlo como una medida de salud comunitaria adicional.

Es esencial el uso adecuado del tapabocas, además para que cumplan su función y tengan efectividad debemos tener presente que:

- Deben cubrir completamente la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón.
- Lavarse las manos antes de ponerse o quitarse el tapabocas.
- Solo tocar el cordón o el elástico en la parte posterior del tapaboca cuando se quite, no la parte delantera.
- En el caso de ser reutilizable, lavarlo con jabón y agua a 60° centígrados. También actualmente se lo considera una medida de salud colectiva que disminuye la posibilidad de contagio entre las personas. Indudablemente que para el regreso significativo de personas a su puesto laboral será necesario aplicar el protocolo de limpieza y desinfección correspondiente. Recomendaciones sugeridas en caso de adquisición, confección, el cuidado y mantenimiento de tapabocas: Objetivo: Estas recomendaciones no implican certificación ni garantía de la eficacia del tapaboca que se vaya a utilizar. Tienden a facilitar y a colaborar con el cumplimiento de las normas legales vigentes en el contexto social de emergencia sanitaria.
- Que sean o hacerlo totalmente de tela, tanto el cuerpo como las tiras o cordones de sujeción.
- Recomendaciones recientes de la OMS (05/06/2020) sugieren que sean de 3 capas la primera de poliéster para repeler líquidos, la segunda de polipropileno para filtrar las partículas y la tercera de algodón para juntar ahí las gotículas cuando tosemos y/o hablamos, debido a las propiedades específicas de cada uno de esos materiales.

- Otra posibilidad es comprar o usar según el caso tela algodón 100% como tela de acolchados (edredón) o de sábanas de algodón (mínimo 600 hilos), éstas de hilo bien apretado. Preguntar en las casas de ventas de tela disponibilidad y forma de venta (si es por metro, agruparse para comprarla en conjunto).
- Si se confeccionan los barbijos de tela para la cara deben realizarse de forma que ajusten bien y de manera cómoda contra el puente nasal y la cara, con cintas o cordones que aseguren el atado atrás de la cabeza, incluir múltiples
- capas de tela (mínimo 2 ideal 4), permitir que se pueda respirar sin restricciones y poder lavarse y secarse en el tendedero al sol o secadora sin que se modifique o altere su forma.
- Poseer una ranura abajo de la pera para ponerles la/s servilleta/s o capa de algodón hidrófilo como relleno interno de refuerzo.
- Evitar llevarse la mano a la cara para acomodarlos al salir de casa, hacerlo previamente en el baño, con las manos limpias y asegurando su perfecto estado de colocación.
- Al llegar a la casa, lavarte las manos sacarlo por detrás sin tocar el frente tirar el relleno interno en una bolsa, luego lavarlo con agua caliente y jabón blanco. Lavarte nuevamente las manos. Ponerlo a secar. Después de verificar que esté seco totalmente proceder a desinfectarlo con alcohol 70º (7 partes de alcohol etílico 96º y 3 partes de agua potable, si es destilada mayor estabilidad de la solución) o con desinfectante aerosol (fenil fenol más etanol).
- Es importante que no te lleves las manos a la cara y que las laves frecuentemente con jabón o con alcohol en gel, y que sigas estornudando y tosiendo en el pliegue del codo, aún con el tapabocas puesto.
- Es conveniente que cada persona tenga como mínimo 2 tapabocas para poder tener siempre uno disponible mientras se higieniza el otro. El uso del tapabocas sirve únicamente para proteger a otras personas, evitando que se esparzan las gotitas de estornudos, tos o las producidas al hablar. No evita el contagio por coronavirus.

-

ANEXO IV:

Recomendaciones para desplazamientos hacia el trabajo y desde el trabajo a casa, para todos los trabajadores/as.

Recordar la importancia de una buena higiene de las manos, lavarse con agua y jabón durante 45-60 segundos o alcohol en gel antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar. Según instrucción del Ministerio de Salud

En todo momento conserva el distanciamiento social mínimo 1,5 - 2 metros.

Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con el pliegue del codo o un pañuelo descartable, aun teniendo el tapabocas puesto. (No toser o estornudar en dirección a otras personas). Recordar antes de salir colocarte el tapabocas, su uso es obligatorio en todo el territorio nacional. Ayuda junto con el distanciamiento y el lavado de manos a disminuir la posibilidad de contagiar a otra persona y de contagiarnos. Este elemento no evita el contagio, es un complemento de las medidas básicas y aconsejado principalmente a las personas en tránsito y trabajadores con riesgo leve de contraer la enfermedad.

Debe ser utilizarlo durante la jornada laboral salvo que tengas indicado otro elemento de protección personal. De ser posible, desplázate provisto de un kit de higiene personal (jabón y botella de agua o alcohol en gel, toallas descartables, guantes de nitrilo, bolsa de residuos, pañuelos descartables) Evita aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar. Si está a tu alcance movilízate en tu vehículo particular: recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo. En viajes cortos intenta caminar o utilizar bicicleta, así permitís más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.

No utilizar transporte público si crees que estás enfermo o con síntomas de Coronavirus (fiebre 37, 5º o más registrada con termómetro, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida del olfato, pérdida del gusto). No concurrir al trabajo quédate en tu hogar y llama al servicio de salud local o al Ministerio de Salud 0800 222 1002 te indicarán los pasos a seguir.

Si fuera imprescindible utilizar transporte público **NO** utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo y respeta las distancias mínimas recomendadas de 1,5 - 2 metros entre todos los ocupantes.

Al volver a casa intenta no tocar nada. Quítate los zapatos y desinféctalos con alcohol 70% o lavandina común diluida (25 g/l de cloro) 20 ml o cm3 por litro de agua. Guarda la ropa exterior en una bolsa para lavarla. Si esto no es posible ponerla al sol y a ventilar en un tendedero. Limpiar y desinfectar mochila, cartera, anteojos, celular, llaves y todo otro objeto que utilices a diario. Dúchate o si no

puedes, lávate bien todas las zonas expuestas (mano, muñecas, cara, ojos, cuello, etc.) Material adaptado con bibliografía Ministerio de salud de la Nación.

ANEXO V

Obligación de lavarse las manos entre cada una de las acciones.

Procedimiento para el lavado de manos indicado por el Ministerio de Salud de la Nación considerada como medida de prevención principal y más eficaz para evitar el contagio y la propagación del virus.

Asimismo, es efectivo para la limpieza de manos, el uso de un desinfectante a base de alcohol etílico o el alcohol en gel. - alcohol en gel - solución de 7 (siete) partes de alcohol etílico y 3 (tres) partes de agua.

1a
1b
2
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
Frótese las palmas de las manos entre si;
3
4
5
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
6
7
8
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
Una vez secas, sus manos son seguras.

ANEXO VI:

DESINFECCION DE LAS SUPERFICIES DE TRABAJO

El personal de Infraestructura y soporte al usuario, deberá adoptar las recomendaciones formuladas en el Protocolo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sin excepción, y las empresas a cargo de éstas tareas, deberán proveer **todos los elementos recomendados:**

- **Utilización de protección facial, protección respiratoria (barbijo o tapaboca), guantes, calzado de seguridad y ropa de trabajo de manga larga.**
- **Deberá proveerse de un kit de higienización para el inicio y finalización de la tarea.**
- Contar con kit de desinfección para utilizar sobre instalaciones y ambientes de trabajo.
- Higienizar y desinfectar periódicamente herramientas y equipos de trabajo y evitar, en lo posible, su intercambio. Los elementos y sustancias utilizadas para la limpieza, deberán reunir condiciones que eviten que, al utilizarlos sobre estos objetos, no sean incompatibles evitando generar un perjuicio mayor (presencia de sustancias o procesos que puedan reaccionar física o químicamente).
- Minimizar la exposición entre sí de las personas que conforman los equipos de trabajo, organizando tareas individuales, equipos de trabajo poco numerosos y en diferentes sectores, manteniendo una distancia prudencial mínima de dos (2) metros.
- En los trabajos/proyectos que se requiera la intervención simultánea de personas, se deberá organizar las tareas de manera tal que no se superponga el personal, exponiendo la menor concentración de trabajadores posible, ejecutando los procedimientos en forma ordenada, respetando la distancia de seguridad establecida, y manteniendo las recomendaciones de higiene y seguridad correspondiente, cumplimentando todas las reglas que permitan condiciones seguras de trabajo.

Limpieza y desinfección en ambientes de trabajo:

Será responsabilidad de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales el control y aplicación del presente protocolo por la empresa de limpieza:

- Los/as trabajadores/as que realicen tareas de limpieza y desinfección deberán contar con todos los elementos de protección personal (guantes impermeables, protectores oculares, barbijo y camisolín, como elemento extra a la hora de desinfectar y limpiar una zona donde hubo caso sospechoso).

- Se debe realizar una limpieza antes, durante y al finalizar el horario de trabajo del área.
- Aplicar la técnica “doble balde - doble trapo”, llevada a cabo en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias.

Limpieza:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común
- En el balde Nº 1 agregar agua y detergente
- Sumergir el trapo Nº 1 en balde Nº 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Se sugiere la limpieza húmeda del piso alfombrado (aspiradoras de agua)

Desinfección:

- En el balde Nº 2 (limpio), Colocar 10 ml de lavandina en un (1) litro de agua.
- Sumergir trapo Nº 2, escurrir y friccionar en las superficies.
- Con esta solución se desinfectan las superficies que estén visiblemente limpias (produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos).

Frecuencia de limpieza y desinfección:

- Tres (3) veces al día: Sanitarios, molinetes, picaportes, ascensores, escalera, mostradores de atención al público (mesa de entrada y recepción)
- Dos (2) veces al día: Pasillos, oficinas y escritorios

Tratamientos de residuos:

- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes como el hipoclorito de sodio.
- Utilizar elementos de seguridad y, en caso de ser factible, asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.
- Se colocará depósito de residuos para descartar los EPP (barbijo o tapaboca, guantes o pañuelos descartables). Para ello se dispondrá la clara identificación de los recipientes y se deberá rociar con lavandina o hipoclorito de sodio el contenido de las bolsas antes de cerrarlas para su retiro y luego descarte.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-56899093-APN-DDGUE#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 27 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2020-35053020-APN-DDGUE#CONICET PROTOCOLO IBIGEO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.27 23:49:50 -03:00

Liliana Catalina Sacco
Directora
Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Ejecutoras
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.27 23:49:50 -03:00